RESOLUCION I.M.F.M N° 369 /2.010

Fernando de la Mora, 25 de Marzo del 2010

VISTO: El pedido formulado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución y la recomendación emanada del Comité de Evaluación del Proceso de Contratación Directa de fecha 21/08/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada Unidad, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, a los efectos de su evaluación y dictamen correspondiente.----------

Que, se procedió a la apertura de sobres de la Contratación referente a la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, en presencia de representantes de las Empresas oferentes y de esta Institución Municipal.----------

Que, el Comité de Evaluación, integrado por los Señores José Solís y Srta. Alejandra Sánchez, emitió su recomendación, que considera aceptar las ofertas presentadas por la **Firma PRODUCTOS DE LIMPIEZA LISSI**, con RUC Nº 2199335-1, representada por el Señor **JULIAN BENÍTEZ QUIÑÓNEZ** y adjudica a dicha Firma el servicio en cuestión.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) **ADJUDICAR** la provisión de artículos de limpieza a la **Firma PRODUCTOS DE LIMPIEZA LISSI**, con RUC Nº 2199335-1, representada por el Señor **JULIAN BENÍTEZ QUIÑÓNEZ**, con un presupuesto global de Gs. 22.999.900 (guaraníes veinte y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2) **COMUNICAR** a la Unidad Central Normativa y Técnica UCNT y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

JOSÉ MANUEL SOLÍS
Secretario General

DR. ANÍBAL FRANCO GOMEZ
Intendente Municipal

JMS/rp